



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
LA MONTAÑITA – CAQUETÁ**

La Montañita, Caquetá, Ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: NOLBERTO CUENCA VARGAS
RADICACION: 2017-00013-00

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL No. 064.

Como la liquidación del crédito elaborada por la parte demandante no fue objetada, este Juzgado, le imparte su aprobación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 Numeral 3 del Código de General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELIZABETH CRISTINA ORTEGA VALDERRAMA
Juez